

Resolución N°. 172 del 03 de julio del 2026

Pág. 1 de 5

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso contractual SCJ-SASI-3-2026”

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo Distrital 637 de 2016, el Decreto Distrital 644 de 2025, la Resolución 0058 del 09 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

La Subsecretaría De Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia presentó estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en: **“13211- SUMINISTRO DE PRENDAS, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DESTINADOS A LOS GESTORES DEL ORDEN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.”**.

Conforme a lo anterior, el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, definida en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; lo anterior teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos servicios, es decir que se tienen plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos que se deben ofrecer. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por lo que el procedimiento a utilizar para el presente proceso de Selección Abreviada será la subasta inversa electrónica.

El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.669.998.173)**, incluido IVA (si aplica), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que conllevan la legalización y ejecución del contrato.

Resolución N°. 172 del 03 de julio del 2026

Pág. 2 de 5

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso contractual SCJ-SASI-3-2026”

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
1879	14/05/2026	O230117450120240312	\$3.503.876.236

El día 22 de junio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, proyecto de pliegos, estudios previos y demás documentos necesarios para la contratación.

Dentro del término de traslado del proyecto pliego de condiciones dispuesto para la selección abreviada por subasta inversa electrónica SCJ-SASI-3-2026, esto es, desde el 23 al 30 de junio de 2026, se recibieron observaciones a este, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el día 03 de julio 2026.

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.669.998.173), NO aplica la convocatoria limitada a MiPymes toda vez que dicho valor es superior al umbral en USD\$125.000 (COP\$511.708.497), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para el beneficio de MiPymes.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso en la modalidad de Selección Abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASI-3-2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASI-3-2026, cuyo objeto consiste en **“13211- SUMINISTRO DE PRENDAS, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DESTINADOS A LOS GESTORES DEL ORDEN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”**

Resolución N°. 172 del 03 de julio del 2026

Pág. 3 de 5

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso contractual SCJ-SASI-3-2026”

Parágrafo: El presupuesto oficial, estimado para el presente proceso de selección es de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.669.998.173), este valor incluye IVA, administración, y demás gastos e impuestos o contribuciones, tales como impuestos, tasas, contribuciones, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR EN LETRAS	TOTAL
O230117450120240312	Fortalecimiento del pie de fuerza policial y de la gestión territorial para la Convivencia y Seguridad en Bogotá D.C.	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE	\$2.669.998.173

Para lo cual se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
1879	14/05/2026	O230117450120240312	\$3.503.876.236

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, prevista en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO TERCERO: El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASI-3-2026, se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto administrativo de apertura del proceso	03 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación pliegos de condiciones definitivo	03 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	07 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Resolución N°. 172 del 03 de julio del 2026

Pág. 4 de 5

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso contractual SCJ-SASI-3-2026”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	09 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha máxima para expedición de adendas	09 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de muestras	Hasta el 13 de julio de 2026 hasta las 9:00 AM	La entrega se hará en las instalaciones de la SDSCJ en la Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 16
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	13 de julio de 2026 hasta las 9:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Hasta 17 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	17 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado informe de verificación de requisitos habilitantes	Del 21 al 23 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones y publicación de listado de habilitados para la subasta	27 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de los sobres que contienen las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados	28 de julio de 2026 a las 09:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	28 de julio de 2026 a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Evento subasta	28 de julio de 2026 a las 12:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de la resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso.	30 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción y legalización del contrato	03 de agosto de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Parágrafo 1: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en la plataforma SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Resolución N°. 172 del 03 de julio del 2026

Pág. 5 de 5

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso contractual SCJ-SASI-3-2026”

Parágrafo 2: Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Secretaría. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

Parágrafo 3: El periodo de validez de la oferta es de tres (3) meses.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48221668&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

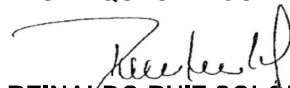
ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

ARTICULO OCTAVO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



REINALDO RUIZ SOLÓRZANO

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Elaboró: Laura Natalia Hurtado H. - Profesional Dirección Jurídica y Contractual.

Evelly Katherine Afanador Rey - Profesional Dirección Jurídica y Contractual

Revisó: Sergio Andres Hernández Botia – Dirección Jurídica y Contractual

Aprobó Alex Bermeo Prieto – Director Jurídico y Contractual (E)